



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 026 DE 2010

(Julio 15)

*Por la cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el segundo período académico de 2010*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 –Estatuto General- en el Artículo 23, literal 21, establece como función del Consejo Superior “fijar el valor de los derechos pecuniarios que cobre la Universidad de los Llanos”.

Que a través del Instituto de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y a la comunidad externa.

Que se hace necesario establecer las tarifas de los mencionados cursos para el calendario del período de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ESTABLECER** las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el segundo período académico de 2010, así:

##### DE LUNES A JUEVES:

| CURSOS                                | PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE UNILLANOS | EXTERNOS    |
|---------------------------------------|---|-------------|
| Inglés, Francés, Portugués e Italiano | 0.58 SMLMV                                  | 0.723 SMLMV |
| Chino y Mandarín                      | 0.505 SMLMV                                 | 0.723 SMLMV |

##### SÁBADOS:

| CURSOS  | PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE UNILLANOS | EXTERNOS    | NIÑOS Menores de 13 años | NIÑOS Mayores de 13 años |
|---|---|-------------|--------------------------|--------------------------|
| Inglés, Francés, Portugués, Italiano y Mandarín | 0.28 SMLMV                                  | 0.362 SMLMV | 0.278 SMLMV              | 0.362 SMLMV              |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

**PARÁGRAFO 1.** Las tarifas para los estudiantes regulares de la Universidad de los Llanos son los establecidos por el Acuerdo Superior 007 de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 026 DE 2010

(Julio 15)

*Por la cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el segundo período académico de 2010*

Página 2 de 2

**PARÁGRAFO 2.** La fracción menor a mil pesos (\$1.000) que resulte al momento de cancelar la tarifa, se aproximará a la milésima siguiente.

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** que el valor de los honorarios por hora de docencia dictados por los profesores de los cursos libres del Instituto de Idiomas es de 0.047 SMLMV.

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que esta Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de julio de 2010.

**REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: Magnolia Cagueñas  
Revisó: ECastilloG/Gloria H/H.P.C.